

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 75 DE 28  
ABRIL DEL 2015, CONCEJO MUNICI-  
PAL RECOLETA.

N° 1344

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_ /

RECOLETA, 06 MAYO 2015

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 177 de 15 Abril 2015 del Director Jurídico, don Jean Pierre Chiffelle Soto, a través del cual solicita aprobación del borrador de contrato Comodato a suscribirse con la Junta de Vecinos Lo Aranguiz Sur, respecto del inmueble Municipal ubicado en calle Hanga Roa N° 1108, Comuna de Recoleta.-

2.- El acuerdo N°75 de 28 Abril 2015 del Concejo Municipal de Recoleta; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 75 DE 28 ABRIL 2015, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS CLAUSULAS DEL BORRADOR CONTRATO COMODATO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y JUNTA DE VECINOS LO ARANGUIZ SUR RESPECTO DEL INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE HANGA ROA N°1108 RECOLETA, PARA SER UTILIZADO POR LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE CARÁCTER TERRITORIAL COMO SEDE SOCIAL, Y PARA REALIZAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE LE SON PROPIAS DE ACUERDO A SU NATURALEZA.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE TRES AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION, RESERVANDOSE, LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA EL DERECHO DE PONER TERMINO AL PRESENTE COMODATO EN CUALQUIER MOMENTO EN FORMA UNILATERAL."

RECTIFIQUESE ASIMISMO EL ACUERDO N°48 DE 17 MARZO 2015 DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL ACAPITE ENTREGA EN COMODATO DEL INMUEBLE EN SU NUMERAL 3; DONDE DICE AMADOR NEGHME N°1099, POR HANGA ROA N°1108.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



922770

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 75

RECOLETA, 28 ABRIL 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorandum N° 177 de fecha 15 Abril 2015 del Sr. Director Asesoría Jurídica Jean Pierre Chiiffelle Soto; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE LAS CLAUSULAS DEL BORRADOR CONTRATO COMODATO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y JUNTA DE VECINOS LO ARANGUIZ SUR RESPECTO DEL INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE HANGA ROA N°1108 RECOLETA, PARA SER UTILIZADO POR LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE CARÁCTER TERRITORIAL COMO SEDE SOCIAL, Y PARA REALIZAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE LE SON PROPIAS DE ACUERDO A SU NATURALEZA.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE TRES AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION, RESERVANDOSE, LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA EL DERECHO DE PONER TERMINO AL PRESENTE COMODATO EN CUALQUIER MOMENTO EN FORMA UNILATERAL”

RECTIFIQUESE ASIMISMO EL ACUERDO N°48 DE 17 MARZO 2015 DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL ACAPITE ENTREGA EN COMODATO DEL INMUEBLE EN SU NUMERAL 3; DONDE DICE AMADOR NEGHEME N°1099, POR HANGA ROA N°1108.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Mónica Año Moscoso

Don José Villarroel Lara



Don Ricardo Sáez Valenzuela

Doña María Inés Cabrera

Don Luis Gonzalez Brito

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Secpla
- Adm. Municipal
- Dideco
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MEMORANDO N°: 177 / 2015

ANT.: Memorando N°16/2015 y Correo Electrónico de fecha 15 de abril del 2015, ambos del Departamento de Desarrollo Comunitario.

MAT.: Informa

RECOLETA, 11 5 ABR. 2015

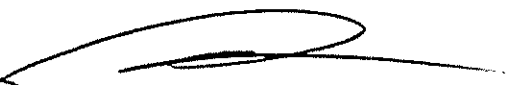
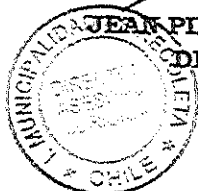
**DE : JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO**  
**DIRECTOR JURIDICO**

**A: HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Mediante la presente, adjunto y remite a usted el borrador del Contrato de Comodato a la Junta de Vecinos Lo Aranguiz Sur, por la propiedad municipal de calle Hanga Roa N°1108, a efectos de ser incorporado a la tabla de un próximo Concejo Municipal para ser aprobado y dar cumplimiento de este modo a lo que establece la Ley.

Asimismo solicito dejar sin efecto el Acuerdo Anterior respecto de este, N°48 de fecha 17 de marzo del 2015, ya que este registra un error en la dirección del inmueble, de acuerdo a lo que se informa en correo electrónico que se acompaña.

Saluda atentamente a usted

  
**JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO**  
**DIRECTOR JURIDICO**  


JPCH/GAM

816563

COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A

JUNTA DE VECINOS LO ARANGUIZ SUR

En Recoleta, a \_\_\_\_\_ entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, chileno, soltero, arquitecto y sociólogo. Cédula nacional de identidad \_\_\_\_\_, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Recoleta N°2774, de esta comuna, por una parte; y por la otra la JUNTA DE VECINOS LO ARANGUIZ SUR, Organización Comunitaria y Vecinal con Personalidad Jurídica N°257 de fecha 5 de julio de 1993, representada por su presidenta, doña EDITH HERNANDEZ GONZALEZ, Cédula Nacional de Identidad \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en calle Hanga Roa N°1108, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Recoleta es dueña del predio que se ubica en calle Hanga Roa N°1108, de esta comuna, cuyo dominio a nombre de esta se encuentra registrado en el respectivo registro del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fojas 62785 Numero 95060 del año 2012.

**SEGUNDO :** Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de Recoleta, representada por su Alcalde, viene en otorgar a La Junta de Vecinos Lo Aranguiz Sur, un Comodato gratuito y esencialmente precario, de la propiedad señalada en la cláusula primera, para que esta organización comunitaria la utilice como sede social, y para todas aquellas funciones y actividades que le son propias de acuerdo a su naturaleza.

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Recoleta, será la encargada de velar por el cumplimiento de los términos y obligaciones que nacen del presente instrumento.

El presente comodato fue aprobado por el Concejo Municipal de Recoleta, mediante Acuerdo ..... de fecha ....., y promulgado mediante Decreto Exento .....de fecha .....

**TERCERO:** La entrega material de este inmueble se efectúa en este acto y en estado en que se encuentra, el que es conocido por la Junta de Vecinos Lo Aranguiz Sur, quienes lo reciben a su entera satisfacción y conformidad.

**CUARTO:** El plazo de duración del presente Comodato, será de tres años, contados desde la fecha de su suscripción. En todo caso, la Municipalidad de Recoleta, se reserva el derecho de poner término al presente comodato en cualquier momento, en forma unilateral. Sin necesidad de expresión de causa y sin derecho a indemnización a favor de la Junta de Vecinos Lo Aranguiz Sur, quienes renuncian expresamente en este acto a toda indemnización, acción legal, judicial o administrativa, que pudiere nacer o derivar de dicha terminación.

**QUINTO:** La Junta de Vecinos Andrés Bello, se compromete y obliga en este acto a mantener y cuidar la sede social y las instalaciones, siendo de su exclusivo costo todos los gastos que resulten necesarios para dicho cuidado y mantención, asimismo será de su cargo el pago de todos los consumos relacionados con el funcionamiento de esta, como electricidad, agua, etc.

**SEXTO:** Las mejoras que la Junta de Vecinos Lo Aranguiz Sur efectúe en el predio que se les entrega en comodato serán de su exclusivo cargo, y quedaran a beneficio de dicho bien inmueble, a menos que pudiesen ser retirados del mismo, sin causarle detrimento o daño alguno.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**OCTAVO:** Para la validez del presente instrumento, este deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**NOVENO:** La personería DANIEL JADUE JADUE para actuar en representación de la I. Municipalidad de Recoleta, consta de Decreto Exento N°4850 del 6 de diciembre del 2012.

La personería de doña EDITH HERNANDEZ GONZALEZ para actuar en representación de la Junta de Vecinos Lo Aranguiz Sur, consta de Certificado de Directorio N°343, emitido por el señor Secretario Municipal de Recoleta, de fecha 16 de marzo del 2015.

EDITH HERNANDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTA  
JUNTA DE VECINOS LO ARANGUIZ SUR

DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

De: oibarra@recoleta.cl  
Enviado el: Miércoles, 15 de Abril de 2015 09:57  
Para: gaguirre@recoleta.cl  
CC: 'javier paredes'; ana gonzalez toro; 'Rivalencia'; jchiffelle@recoleta.cl  
Asunto: Solicita nuevo borrador y corrección Comodato JJVV Lo Aranguiz Sur  
Datos adjuntos: Acuerdo N 48.pdf

Buenos días Gerardo:

Según lo conversado enviamos antecedentes y solicitud de modificación en borrador comodato de sede vecinal Lo Aranguiz Sur.

Antecedentes:

El día 17 de marzo y según Acuerdo N° 48 del Concejo Municipal se aprueba la renovación del contrato de comodato a Junta de Vecinos Lo Aranguiz Sur por un plazo de 3 años. (Se adjunta acuerdo).

En esta aprobación y acuerdo hay un error en la dirección de la sede vecinal, pues se otorga en Amador Neghme N° 1099 el cual es el domicilio de la Presidenta de la Junta de Vecinos y no la de la sede vecinal.

Por tanto:

Solicitamos la confección de un nuevo borrador con la dirección correcta "**HANGA ROA N° 1108**" para poder ser presentada en tabla del próximo concejo y se deje en acuerdo para poder tenerlo lo antes posible. Esta solicitud se encuentra respaldada según Memorandum N° 16/2015 enviado a Jean Pierre Chiffelle por parte de Javier Paredes el día 19 de marzo de 2015.

La Junta de Vecinos está postulando al FDNR 2% y fue observada por no tener el comodato. El plazo otorgado es hasta el día 04 de Mayo.

Atentamente,

Oswaldo Ibarra - Enlace Teritorial

Unidad Vecinal 7, 9, 10 y 11

Departamento de Promoción Comunitaria

MEMORANDUM N° 16/2015

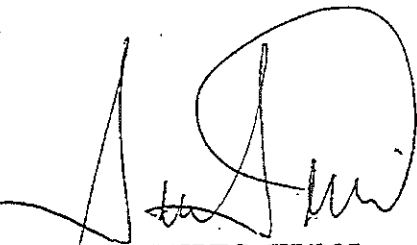
DE : JAVIER PAREDES ULLOA  
Encargado Departamento de Promoción Comunitaria

A : JEAN PIERRE CHIFFELLE  
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

Recoleta, 19 MAR. 2015

---

Mediante el presente adjunto a usted, documentación para la confección de comodato del terreno ubicado Hanga roa #1108 para la junta de vecinos lo aranguiz sur, personalidad jurídica 257, representada por la dirigente Edith Hernandez Gonzalez.

  
JAVIER PAREDES ULLOA  
ENCARGADO DEPTO.  
PROMOCION COMUNITARIA



JPU/nfc.-  
C.c.: dc





SECRETARIA MUNICIPAL

## ACUERDO N° 48

RECOLETA, 17 MARZO DEL 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorándum N°231 de fecha 10 de Marzo 2015 del Director Dideco, don Fares Jadue Jadue Leiva ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

**“APRUEBASE LA RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE COMODATOS, SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE SE INDICAN RESPECTO DE LOS INMUEBLES QUE SE SEÑALAN, Y POR LOS PLAZOS QUE SE ESTABLECEN :**

1.- CENTRO DESARROLLO MUJERES DEL FUTURO, INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DORSAL N°1167, SEDE SOCIAL Y CANCHA, PLAZO 3 AÑOS .-

2.- CENTRO AYUDA PAZ Y AMOR, ESPACIO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (PLAZO) 3 AÑOS.-

3.- JUNTA DE VECINOS DESPIERTA LO ARANGUIZ, SEDE SOCIAL, INMUEBLE UBICADO EN CALLE NUEVA RECOLETA N° 3764 PLAZO 3 AÑOS.-

4.- JUNTA DE VECINOS EL BARRERO, SEDE SOCIAL, INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS CARDENALES, ESQUINA CLODOMIRO ROZAS S/N° RECOLETA, PLAZO 3 AÑOS.-

**APRUEBASE ASIMISMO ENTREGAR EN COMODATOS LOS INMUEBLES QUE INDICAN A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE SE SEÑALAN, Y POR LOS PLAZO QUE SE ESTABLECEN :**

1.- ADULTO MAYOR NUEVA GUANACO, SEDE SOCIAL, INMUEBLE DE CALLE UNIVERSIDAD DE CHILE N°2710 – RECOLETA, POR UN PLAZO DE 3 AÑOS.-

2.- TALLER DE MANUALIDADES AILEN, SEDE SOCIAL, PARTE DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ZAPADORES N° 1099, RECOLETA, POR UN PLAZO DE 3 AÑOS .-

3.- JUNTA DE VECINOS LO ARANGUIZ SUR, SEDE SOCIAL, INMUEBLE CALLE AMADOR NEGHEME N° 1099 RECOLETA, POR UN PLAZO DE 3 AÑOS

4.- JUNTA DE VECINOS UNION Y ESFUERZO,  
CANCHAS LAS ROCAS N°2715, RECOLETA, POR UN PLAZO DE 3 AÑOS.-

LA DIRECCION JURIDICA, PROCEDERA A REDACTAR  
LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE RENOVACION Y OTORGAMIENTO DE  
LOS COMODATOS, FACULTANDOSELE PARA INCORPORAR LAS  
CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL  
COMO ASIMISMO LAS OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN  
COMUNITARIA “

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los  
siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Mónica Año Moscoso

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Doña María Inés Cabrera

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya  
lugar

  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.A.F.
- DOM
- Dideco
- Adm. Municipal
- Secretaria Municipal

MEMORÁNDUM 231 /2015.-

Referencia: Informa sobre tema presentado por la Dirección.

Adjunto: Detalle de organizaciones (2 hojas).

Recoleta, 10 MAR 2015

DE: FARES JADUE LEIVA  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

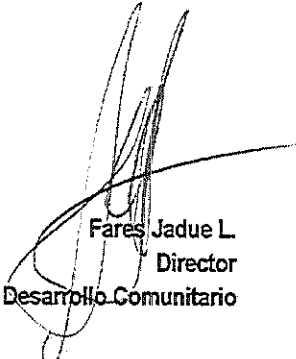
A: HORACIO NOVOA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Junto con saludarle; le comento que una serie de organizaciones ha solicitado que se les concedan o se les renueven sus permisos de uso; sobre inmuebles de bienes nacionales de uso público. Derecho que para su perfeccionamiento, debe ser sometido a votación ante el Honorable Concejo, del cual usted es miembro.

Para una mejor claridad, la dirección hace llegar este documento, para que los concejales tomen su decisión en la votación de la próxima sesión de concejo a efectuarse el 17 de Marzo del año en curso. En documento adjunto se detallan los antecedentes.

Saluda cordialmente a usted,



  
Fares Jadue L.  
Director  
Desarrollo Comunitario

FJL/pgc  
Secretaría Municipal  
- Archivo

901658

MEMORANDUM \_\_\_\_\_/2015.-

Adjunto: Detalle de organizaciones, 2 hojas.

Recoleta,

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	UNIDAD VECINAL	DIRECTORIO	INHIBIBLE SOLICITADO	RENUENVA/CONGEDE POR 1A VEZ	TIEMPO	CONTEXTO
JUNTA DE VECINOS DESPIERTALO ARRANGUIZ ✓	7	VGENTE	SEDE SOCIAL NUEVA RECOLETA 3764 ✓	RENUENVA	3 AÑOS ✓	La organización ha comenzado un trabajo importante, desarrollando un centro de salud, durante el año organizan más de 10 actividades. Su pdia es don José Miguel Zelaya.
JUNTA DE VECINOS UNION Y ESFUERZO ✓	16	VGENTE	CANCHALAS ROCAS N° 2715 ✓	1A VEZ	3 AÑOS ✓	La organización no cuenta con sede. La pdia de la organización es doña Nancy Alfaro, Vice Pdía del COSOC
JUNTA DE VECINOS EL BARRERO ✓	5	VGENTE	SEDE SOCIAL LOS CARDENALES esquina CL ODOMIRO ROZAS SN	RENUENVA	3 AÑOS ✓	Desde el fallecimiento de su presidente sr. Juan Carlos Guerrero, no ha existido formalidad en el permiso de uso y se hace necesario para postulación a fondos por parte de la organización.

CENTRO DE DESARROLLO MUJERES DEL FUTURO	10	MGENTE	SEDE SOCIAL Y CANCHAVENIDA DORSAL N° 1167	RENOVEVA	3 AÑOS	Es la principal organización de la población La Chimba, realiza labor social a través del Jardín Infantil Rinconcito Feliz, que atiende niños vulnerables del sector. Su pdia es doña Cecilia Renault, miembro del COSOC y actúa dirigente.
ADULTO MAYOR NUEVA GUAMACO	16	MGENTE	SEDE SOCIAL LU DE CHILE N° 2710	1A VEZ	3 AÑOS	A pesar de que siempre han funcionado en el lugar, no existe un permiso de uso formal sobre el lugar, es necesario el documento para postulación a proyectos y para mejorar la administración. Varias organizaciones comparten el espacio.
TALLER DE MANUALIDADES ALLEN	3	MGENTE	SEDE SOCIAL/AV. ZAPADORES N° 1099, sólo parte del inmueble	1A VEZ	3 AÑOS	Se conoce sobre el espacio denominado Taller de Manualidades, no sobre todo el recinto. En el lugar funcionan varios centros de madres, sus días están coordinados, es necesario formalizar el espacio para su mantención y responsabilidad. La pdia es doña Mabel Garrido quien además realiza varias actividades culturales.
JUNTA DE VECINOS LO ARANGUIZ SUR	7	MGENTE	SEDE SOCIAL/MAYADOR NEGHEME 1099	1A VEZ	3 AÑOS	Recinto que se encontraba en toma hace más de 20. Históricamente en el lugar han esperado tener un lugar de reunión y la comunidad se encuentra agradecida de la gestión. Es importante contar con la aprobación del honorario concepto ya que la sede se postula a proyecto de mejoramiento, ya que estaba en condiciones deplorables y tenía un basural en su interior.
CENTRO DE AYUDA PAZ Y AMOR	6	MGENTE	ESPACIO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (PLAZA)	RENOVEVA	3 AÑOS	Lugar de encuentro para los vecinos del sector. Es conocido popularmente como el sector de la grúa (hace más de 10 años que es destinado a eso), es centro de oración para quienes profesan la fe Católica. Su Presidenta Naty Krad del Carmen Ayuda Sepúlveda

MEMORÁNDUM 231/2015.-

Referencia: Informa sobre tema presentado por la Dirección.

Adjunto: Detalle de organizaciones (2 hojas).

Recoleta, 1<sup>o</sup> MAR 2015

DE: FARES JADUE LEIVA  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

A: MONICA AÑO  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA

Junto con saludarle, le comento que una serie de organizaciones ha solicitado que se les concedan o se les renueven sus permisos de uso; sobre inmuebles de bienes nacionales de uso público. Derecho que para su perfeccionamiento, debe ser sometido a votación ante el Honorable Concejo, del cual usted es miembro.

Para una mejor claridad, la dirección hace llegar este documento, para que tome su decisión en la votación de la próxima sesión de concejo a efectuarse el 17 de Marzo del año en curso. En documento adjunto se detallan los antecedentes.

Saluda cordialmente a usted,



Fares Jadue L.  
Director  
Desarrollo Comunitario

F.L/pgc  
-Concejaj  
- Archivo

CENTRO DE DESARROLLO MUJERES DEL FUTURO	10	MGENTE	SEDE SOCIAL Y CANCHA AVENIDA DORSAL N° 1167	RE NUEVA	3 AÑOS	Esta principal organización de la población La Chiruba, realiza labor social a través del Jardín Infantil Rinconillo Feliz, que atiende niños vulnerables del sector. Su líder es doña Cecilia Rengul, miembro del COSOC y buena dirigente.
ADULTO MAYOR NUEVA GUANACO	18	MGENTE	SEDE SOCIAL DE CHILE N° 2710	1 A VEZ	3 AÑOS	A pesar de que siempre han funcionado en el lugar, no existe un permiso de uso formal sobre el lugar, es necesario el documento para postulación a proyectos y para mejorar la administración. Varias organizaciones comparten el espacio.
TALLER DE MANUALIDADES AILEN	3	MGENTE	SEDE SOCIAL/AV. ZAPADORES N° 1099, sólo parte del inmueble	1 A VEZ	3 AÑOS	Se concede sobre el espacio denominado taller de Manualidades, no sobre todo el recinto. En el lugar funcionan varios centros de madres, sus días están coordinados, es necesario formalizar el espacio para su mantención y responsabilidad, la líder es doña Mabel García quien además realiza varias actividades culturales.
JUNTA DE VECINOS LO ARANGUIZ SUR	7	MGENTE	SEDE SOCIAL/MADOR NEGHE 1099	1 A VEZ	3 AÑOS	Raichito que se encontraba en toma hace más de 20. Actualmente en el lugar han empezado tener un lugar de reunión y la comunidad se encuentra agradecida de la gestión. Es importante contar con la aprobación del honorable concejo ya que la sede es posterior a proceso de mejoramiento, ya que estaba en condiciones deplorables y tenía un basural en su interior.
CENTRO DE AYUDAPAZ YAMOR	6	MGENTE	ESPACIO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (PLAZA)	RE NUEVA	3 AÑOS	Lugar de encuentro para los vecinos del sector. Es conocido popularmente como el sector de la guía (hace más de 10 años que es destruido a oscuras) es centro de oración para quienes profesan la fe Católica. Su Presidente Natividad del Carmen Ayenda Sopulveda

MEMORANDUM \_\_\_\_\_/2015.-

Adjunto: Detalle de organizaciones, 2 hojas.

Recoleta,

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	UNIDAD VECINAL	DIRECTORIO	INMUEBLE SOLICITADO	RENOVACIONES POR LA VEZ	TIEMPO	CONTEXTO
JUNTA DE VECINOS DESPIERTALO ARANGUIZ	7	VGENTE	SEDE SOCIAL NUEVA RECOLETA 3764	RENOVIA	3 AÑOS	La organización ha comenzado un trabajo importante, desarrollando un centro de salud, durante el año organizan más de 10 actividades. Su pdle es don José Miguel Zelaya.
JUNTA DE VECINOS UNION Y ESFUERZO	15	VGENTE	CANCHAMLAS ROCAS N° 2715	1 A VEZ	3 AÑOS	La organización no cuenta con sede. La pdle de la organización es doña Nancy Alfaro, Mca Pdla del COSOC
JUNTA DE VECINOS EL BARRERO	5	VGENTE	SEDE SOCIAL LOS CARDENALES esquina CLODOMIRO ROZAS SN	RENOVIA	3 AÑOS	Desde el fallecimiento de su presidente sr. Juan Carlos Guerrero, no ha existido formalidad en el permiso de uso y se hace necesario para postulación a fondos por parte de la organización.